



PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA
Ref. 01-2017 / Ref. 10- 2016
EL CONSEJO PROVINCIAL DE IMBABURA

CONSIDERANDO

Que, se encuentra vigente la **“ORDENANZA DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017 DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA”**, que ha sido discutida y aprobada en dos sesiones Extraordinaria y Ordinaria efectuadas los días 7 y 10 de noviembre de 2016, respectivamente.

Que, el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece los medios por los cuales se puede efectuar las reformas al Presupuesto como son: Los suplementos, reducciones y traspasos de crédito.

Que, la Dirección Financiera mediante oficio N° GPI-DGF-2017-0036-O, de 10 de febrero de 2017, plantea la Primera Reforma a la “Ordenanza del Presupuesto correspondiente al año 2017 del Gobierno Provincial de Imbabura” debido a los suplementos, reducciones y traspasos de crédito.

Que, la Comisión de Planificación y Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, mediante oficio N° 01-CPP de 13 de febrero de 2017, sugiere al Pleno del Consejo del Gobierno Provincial de Imbabura, que apruebe la Primera Reforma al Presupuesto para el ejercicio fiscal 2017 y su correspondiente codificación.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador:

EXPIDE:

LA “PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017 DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA Y SU CORRESPONDIENTE CODIFICACION”

Art. 1.- Codifíquese el presupuesto correspondiente al año 2017, tomando en consideración las reformas planteadas por el Ejecutivo del Gobierno Provincial de



Imbabura, mediante oficio N° GPI-DGF-2017-0036-O, de 10 de febrero de 2017, suscrito por el Director General Financiero del Gobierno Provincial de Imbabura.

El resumen de la estructura de los ingresos y gastos previstos en la Reforma al Presupuesto es la siguiente:

ANÁLISIS:

El Consejo Provincial de Imbabura, en sesiones extraordinaria y ordinaria efectuadas los días 7 y 10 de noviembre del 2016, resuelve aprobar en primer y segundo debate respectivamente, la Proforma Presupuestaria del Ejercicio Económico 2017, con un presupuesto inicial de **USD 23.318.990,33**.

Una vez concluido el período económico 2016, se determinaron los saldos reales de bancos, anticipos contractuales y cuentas por cobrar, los que se incluyen en la presente reforma para ajustarlos presupuestariamente. De igual manera se procede con los saldos 2016 del gasto, para la ejecución de obras, adquisición de bienes y servicios y cuentas por pagar.

Se incorporan al presupuesto mediante esta reforma recursos provenientes de la cooperación internacional como es el aporte del PMA Programa Mundial de Alimentos, proyecto para la adquisición de alimentos frescos a las asociaciones de pequeños productores, para complementar el almuerzo de niñas y niños en el período escolar 2017 y para la entrega de canastas de alimentos de alto valor nutritivo a madres gestantes y en período de lactancia en la provincia de Imbabura.

BASE LEGAL:

Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, **Artículo 124.- Ejecución y convalidación de compromisos de años anteriores.-** En el caso de existir compromisos de años anteriores que no generaron obligación total o parcial en el ejercicio a clausurarse y que no corresponden a anticipos se deberá asignar el espacio Presupuestario en el grupo de gasto correspondiente en el nuevo ejercicio fiscal que se desea ejecutar, para lo cual la institución deberá reasignar su presupuesto aprobado del año vigente para dicho grupo de gasto.

Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, **Artículo 125.- Compromisos de inversiones plurianuales.-** Las entidades públicas deberán obligatoriamente comprometer durante los, primeros 10 días de cada ejercicio fiscal, los recursos correspondientes a la ejecución de contratos no finalizados en el anterior ejercicio. El monto a comprometer será el necesario para la normal ejecución del ejercicio fiscal vigente.



Sección Séptima “Reforma del Presupuesto”, Sección Octava “Traspasos de Créditos” y Sección Novena “Suplementos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.

Artículo 108 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas “**Obligación de Incluir Recursos**.- Todo flujo de recurso público deberá estar contemplado obligatoriamente en el Presupuesto General del Estado o en los Presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas, Banca Pública y Seguridad Social”.

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

El Presupuesto Inicial del Gobierno Provincial de Imbabura es de **USD 23.318.990,33**. El valor neto de la reforma es de **USD 18.704.272,98**, por lo que el Presupuesto Codificado asciende a **USD 42.023.263,31**. Los ingresos y gastos previstos en la presente Reforma Presupuestaria es el siguiente:

INGRESOS

INGRESOS	PRESUPUESTO INICIAL	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	PRESUPUESTO FINAL	% PTO.
INGRESOS CORRIENTES	6.855.277,11	-	6.855.277,11	16%
INGRESOS DE CAPITAL	16.463.713,22	6.043.955,67	22.507.668,89	54%
INGR. FINANCIAMIENTO	-	12.660.317,31	12.660.317,31	30%
TOTAL INGRESOS USD	23.318.990,33	18.704.272,98	42.023.263,31	100%



GASTOS

GASTOS	PRESUPUESTO INICIAL	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	PRESUPUESTO FINAL	% PTO.
GASTOS CORRIENTES	6.595.505,20	375.087,00	6.970.592,20	17%
GASTOS DE CAPITAL E INVERSIÓN	14.071.438,99	18.310.322,01	32.381.761,00	77%
APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	2.652.046,14	18.863,97	2.670.910,11	6,36%
TOTAL GASTOS USD	23.318.990,33	18.704.272,98	42.023.263,31	100%

1. ANALISIS DE INGRESOS

GRUPO	DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	PRESUPUESTO FINAL	% DEL PTO.
1	INGRESOS CORRIENTES	6.855.277,11	0,00	6.855.277,11	16%
11	IMPUESTOS	15.000,00	0,00	15.000,00	
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	617.989,52	0,00	617.989,52	
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	22.960,00	0,00	22.960,00	
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	123.440,00	0,00	123.440,00	
18	TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECTOR PÚBLICO	6.060.487,59	0,00	6.060.487,59	
19	OTROS INGRESOS	15.400,00	0,00	15.400,00	
2	INGRESOS DE CAPITAL	16.463.713,22	6.043.955,67	22.507.668,89	54%
24	VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN	60.000,00	0,00	60.000,00	
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	16.403.713,22	6.043.955,67	22.447.668,89	
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	0,00	12.660.317,31	12.660.317,31	30%
36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	0,00	1.872.200,00	1.872.200,00	
37	SALDOS EN CAJA BANCOS (financiamiento interno)	0,00	912.229,51	912.229,51	
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	0,00	9.875.887,80	9.875.887,80	
	TOTAL INGRESOS USD	23.318.990,33	18.704.272,98	42.023.263,31	100%

1.1. INGRESOS DE CAPITAL

Los ingresos de capital que se incluyen en la reforma ascienden a **USD 6.043.955,67** y corresponden a:



PARTIDA	CONCEPTO	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
2	INGRESOS DE CAPITAL	6.043.955,67
28.01.01	GOBIERNO CENTRAL	228.259,22
28.01.01.005	MINISTERIO DE FINANZAS RESOLUCIÓN 008-CNC-2011 y 010-CNC-2012 COMPETENCIA DE RIEGO	2.680.780,46
28.01.01.008	APORTE DEL GOBIERNO NACIONAL PROYECTO ASFALTADO DE LA VÍA CUICOCHA-APUELA-AGUAGRUM	60.000,00
28.01.01.013	APORTE DEL GOBIERNO NACIONAL PARA EL PROYECTO "ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD E INGENIERÍA DEFINITIVOS PARA EL ASFALTADO DE VARIAS VÍAS UBICADAS EN LOS CANTONES IBARRA, PIMAMPIRO, OTAVALO Y COTACACHI-PROVINCIA DE IMBABURA" (ASIGNACIÓN NO REEMBOLSABLE)	1.002.300,00
28.01.04	ENTIDADES DEL GOBIERNO SECCIONAL	116.204,91
28.03.02.003	CONVENIO GPI-PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS PMA	363.960,00
28.03.02.005	CONVENIO GPI-DIPUTACIÓN DE HUELVA PROYECTO CERDO IBÉRICO CRIOLLO	13.015,97
28.10.01	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A GAD PROVINCIALES	1.579.435,11

- El ingreso de **USD 228.259,22**, corresponde a la reliquidación, de las asignaciones a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por concepto del Modelo de Equidad Territorial con base en la recaudación efectiva de ingresos permanentes y no permanentes del Tercer Cuatrimestre del año 2016 en aplicación de la Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas.
- Asignaciones por concepto de Competencia de Riego y Drenaje 2015 y 2016, para ejecución de varios proyectos **USD 2.680.780,46**.
- Aporte del Gobierno Nacional al Proyecto Asfaltado de la Vía Cuicocha-Apuela-Aguagrún, saldos por **USD 60.000,00**.
- Aporte del Gobierno Nacional al Proyecto "ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD E INGENIERÍA DEFINITIVOS PARA EL ASFALTADO DE VARIAS VÍAS UBICADAS EN LOS CANTONES IBARRA, PIMAMPIRO, OTAVALO Y COTACACHI, PROVINCIA DE IMBABURA" (asignación no reembolsable), **USD 1.002.300,00**.
- De Entidades del Gobierno Autónomo Descentralizado **USD 116.204,91**, Corresponde a:



CONVENIO	DETALLE	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
	SALDOS	
15078 Conv.	APORTE DEL GAD PARROQUIAL DE APUELA PARA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	798,00
15088 Conv.	APORTE DEL GAD PARROQUIAL DE PEÑAHERRERA PARA EL ADOQUINADO, ACERAS Y BORDILLOS EN EL CENTRO POBLADO, PARROQUIA PEÑAHERRERA, CANTÓN COTACACHI.	2.500,00
15159 Conv.	APORTE DEL GAD PARROQUIAL DE GARCÍA MORENO PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARTE EN LAS VÍAS DE LA PARROQUIA EN PUEBLO UNIDO, SAN LORENZO, SANTA ROSA DE NARANJAL, LA MAGNOLIA, CHONTAL ALTO, CUCHILLA MARÍN. INCLUYE MUROS EN LA VÍA DE INGRESO A GARCÍA MORENO Y A LA MAGNOLIA, PARROQUIA GARCÍA MORENO, CANTÓN COTACACHI.	5.000,00
15112 Conv.	APORTE DEL GAD PARROQUIAL DE ILUMÁN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO DE LA ENTRADA AV. CARABUELA PARROQUIA ILUMÁN, CANTÓN OTAVALO. (saldo del convenio)	5.000,00
15168 Conv.	APORTE DEL MUNICIPIO DE URCUQUÍ PARA EL ASFALTADO DE LA CALLE SUCRE, DESDE EL PUENTE DE PIEDRAS HASTA LA VÍA TUMBABIRO, PARROQUIA SAN BLAS, CANTÓN URCUQUÍ	60.000,00
15165 Conv.	APORTE DEL GAD PARROQUIAL DE SAN ANTONIO DE IBARRA, PARA EL ADOQUINADO PANAMERICANA- LOS SOLES - PARADA LAS CUATRO ESQUINAS, PARROQUIA SAN ANTONIO, CANTÓN IBARRA.	40.000,00
16106 Conv.	APORTE DE GAD PARROQUIAL DE IMANTAG A FAVOR DEL GPI PARA TRÁMITES DE DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA DEL PREDIO UBICADO EN EL SECTOR DE SANTA BÁRBARA, COMUNA SAN LUIS DE CARBONERÍA, PARROQUIA IMANTAG.	2.906,91
TOTAL USD		116.204,91

- Aporte de Organismos Internacionales por un monto total de **USD 376.975.97**:
 - a) Convenio GPI-PMA Programa Mundial de Alimentos, para la adquisición de alimentos frescos a las asociaciones de pequeños productores, para complementar el almuerzo escolar de niñas y niños en el período escolar, **USD 323.400.00**.
 - b) Convenio GPI-PMA Programa Mundial de Alimentos, para la entrega de canastas de alto valor nutritivo a madres gestantes y en período de lactancia, en la provincia de Imbabura, **USD 40.560.00**.
 - c) Convenio GPI-Diputación de Huelva, Proyecto Mejoramiento Genético del Cerdo Ibérico Criollo, saldo **USD 13.015,97**.
- Del Presupuesto General del Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales, que corresponde a la compensación del IVA por los saldos que se incorporan en esta reforma **USD 1.579.435,11**.



1.2. INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

Los ingresos por concepto de financiamiento que constan en la reforma por un monto de **USD 12.660.317,31** corresponden a:

PARTIDA	CONCEPTO	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	12.660.317,31
36.02.01	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO Bde PROYECTO "ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD E INGENIERÍA DEFINITIVOS PARA EL ASFALTADO DE VARIAS VÍAS UBICADAS EN LOS CANTONES IBARRA, PIMAMPIRO, OTAVALO Y COTACACHI-PROVINCIA DE IMBABURA" (ASIGNACIÓN REEMBOLSABLE)	668.200,00
36.02.01	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO. Bde PROYECTO AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA CHALTURA-CARRETERA IBARRA URCUQUÍ EN UNA LONGITUD DE 3,74 KM, CANTÓN ANTONIO ANTE, PROVINCIA DE IMBABURA (ASIGNACIÓN REEMBOLSABLE)	1.204.000,00
37.01.01	DE FONDOS GOBIERNO CENTRAL (Saldo caja bancos)	912.229,51
38.01.01	DE CUENTAS POR COBRAR (Cx Cobrar y Anticipos Contractuales)	9.875.887,80

- Crédito 40345 suscrito entre el Banco de Desarrollo del Ecuador bde y el Gobierno Provincial de Imbabura para el Proyecto "ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD E INGENIERÍA DEFINITIVOS PARA EL ASFALTADO DE VARIAS VÍAS UBICADAS EN LOS CANTONES DE IBARRA, PIMAMPIRO, OTAVALO Y COTACACHI, PROVINCIA DE IMBABURA", **USD 668.200.00.**
- Crédito 40416 suscrito entre el Banco de Desarrollo del Ecuador Bde y el Gobierno Provincial de Imbabura para el Proyecto "AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA CHALTURA-CARRETERA IBARRA URCUQUÍ EN UNA LONGITUD DE 3,74 KM, CANTÓN ANTONIO ANTE, PROVINCIA DE IMBABURA", **USD 1.204.000.00.**
- Saldo Caja Bancos **USD 912.229,51.**
- Cuentas por Cobrar Años Anteriores **USD 9.875.887,80**, corresponden a:



ITEM	DETALLE	VALOR
1	COMPENSACIÓN IVA AÑOS ANTERIORES	5.308.086,71
2	ANTICIPOS A CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	1.613.240,47
3	TRANSFERENCIAS GOBIERNO CENTRAL MES DE DICIEMBRE 2016	1.381.916,70
4	COMPETENCIA DE RIEGO DE AGOSTO-DICIEMBRE 2016	317.739,95
5	CUENTAS POR COBRAR EMPRESA PÚBLICA YACHAY	86.925,40
6	CXC APOORTE DE MUNICIPIO DE IBARRA, CONVENIO 82/2016	61.521,97
7	OTROS INGRESOS Y DÉBITOS INDEBIDOS	126.117,27
9	CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES	980.339,33
TOTAL USD		9.875.887,80

2. ANALISIS DE GASTOS

2.1. GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL E INVERSIÓN

Los gastos corrientes, de capital e inversión y aplicación del financiamiento que se incluyen en la reforma por **USD 18.704.272,98** corresponden a:

GRUPO DEL GASTO	DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	PRESUPUESTO FINAL	% DE PTO.
	GASTOS CORRIENTES	6.595.505,20	375.087,00	6.970.592,20	17%
51	GASTOS EN EL PERSONAL	4.516.869,68	136.788,00	4.653.657,68	
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	805.079,92	228.299,00	1.033.378,92	
56	GASTOS FINANCIEROS (Interés de la deuda)	983.526,40	-	983.526,40	
57	OTROS GASTOS	60.800,00	-	60.800,00	
58	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	229.229,20	10.000,00	239.229,20	
	GASTOS DE CAPITAL E INVERS.	14.071.438,99	18.310.322,01	32.381.761,00	77%
71	GASTOS EN EL PERSONAL PARA INVERSIÓN	4.618.879,91	138.218,83	4.757.098,74	
73	BB Y SS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN	2.488.570,58	5.455.675,39	7.944.245,97	
75	OBRAS PÚBLICAS	4.810.742,37	11.907.770,67	16.718.513,04	
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN (SEGUROS)	296.000,00	60.050,00	356.050,00	
78	TRANSF. Y DONAC. PARA INVERSIÓN	1.524.657,13	666.649,21	2.191.306,34	
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	82.589,00	81.957,91	164.546,91	
87	INVERSIONES FINANCIERAS	250.000,00	-	250.000,00	
	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	2.652.046,14	18.863,97	2.670.910,11	6%
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA	2.652.046,14	-	2.652.046,14	
97	PASIVO CIRCULANTE (CUENTAS POR PAGAR)	0,00	18.863,97	18.863,97	
TOTAL GASTOS USD		23.318.990,33	18.704.272,98	42.023.263,31	100%

El detalle de los diferentes rubros del gasto, se encuentra en las cédulas presupuestarias y en los anexos de los Programas de cada una de las Direcciones del Gobierno Provincial de Imbabura.



Es necesario aclarar que los gastos en el personal, incluyen el incremento de USD 30.00 al salario de los señores trabajadores por el año 2016, de conformidad con el Acta Transaccional de Revisión Parcial del Contrato Colectivo suscrita entre el Gobierno Provincial de Imbabura y el Sindicato Único de Obreros. También contienen las indemnizaciones por jubilación, accidentes de trabajo y por enfermedad.

3. AFECTACIÓN NETA AL PRESUPUESTO INICIAL

Los ingresos que se incluyen en la presente reforma por **USD 18.704.272,98**, incrementan el Presupuesto inicial del Gobierno Provincial de Imbabura para el ejercicio económico 2017 al valor de **USD 42.023.263,31**.

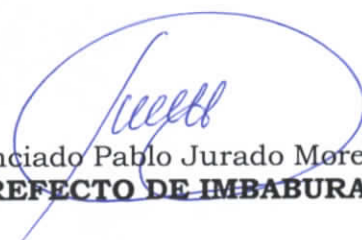
4.- RESOLUCION

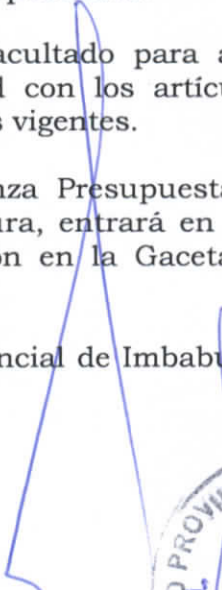
Luego del Análisis realizado a la Reforma del Presupuesto 2017, la Comisión de Planificación y Presupuesto recomienda al Consejo Provincial de Imbabura, apruebe en primer y segundo debate el presente instrumento presupuestario.

El Consejo Provincial de Imbabura está plenamente facultado para aprobar la Primera Reforma al Presupuesto 2017, de conformidad con los artículos antes enumerados y más disposiciones reglamentarias y normas vigentes.

Disposición Final.- La Primera Reforma a la Ordenanza Presupuestaria 2017, aprobada por el pleno del Consejo Provincial de Imbabura, entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial y página web institucional.

Dada y firmada en la Sala de Sesiones del Consejo Provincial de Imbabura a los 7 días del mes de marzo de 2017.


Licenciado Pablo Jurado Moreno
PREFECTO DE IMBABURA


Dr. Fernando Naranjo Factos
SECRETARIO DEL CONSEJO


Certifico: Que la presente **"PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017, DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA Y SU CORRESPONDIENTE CODIFICACION"**, fue discutida y aprobada por el Consejo Provincial de Imbabura, en dos sesiones



Ordinarias efectuadas los días 16 de febrero y 7 de marzo de 2017, en primer y segundo debate respectivamente.

Ibarra, 10 de marzo de 2016

Dr. Fernando Naranjo Factos
SECRETARIO DEL CONSEJO



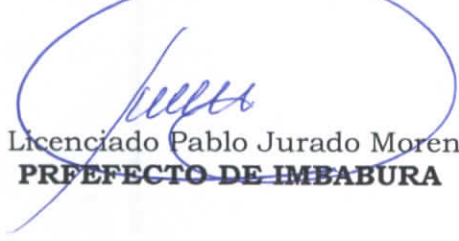
RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, se envió al señor Prefecto de Imbabura, Licenciado Pablo Jurado Moreno, para su respectiva **SANCION** la **"PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017, DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA Y SU CORRESPONDIENTE CODIFICACION"**

Ibarra, 10 de marzo de 2017

Dr. Fernando Naranjo Factos
SECRETARIO DEL CONSEJO

De conformidad con la razón sentada por el señor Secretario General, del Gobierno Provincial de Imbabura, y no encontrado objeción alguna, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; **SANCIONO** la **"PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017, DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA Y SU CORRESPONDIENTE CODIFICACION"**. En consecuencia, ordeno su promulgación a través de la Gaceta Oficial y página web Institucional.

Ibarra, 10 de marzo de 2017.


Licenciado Pablo Jurado Moreno
PREFECTO DE IMBABURA



RAZON: Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial página web institucional, la presente **"PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017, DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA Y SU CORRESPONDIENTE CODIFICACION"**, el Licenciado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura. Certifico.-

Ibarra, 10 de marzo de 2016

Dr. Fernando Naranjo Factos
SECRETARIO DEL CONSEJO

